



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Juan Esteban Osorno Orrego en nombre propio y en representación de la menor María Salomé Osorno Paniagua; Marisol Cañas Osorio, Pablo Esteban Osorno Cañas, Bernardo Cañas Loaiza y Berta Osorio de Cañas.
Demandado	Juan Alexander Jiménez Barrientos, Dora Nancy Hurtado Correa y Seguros del Estado S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00175 00
Decisión	Decreta Medidas

La solicitud de medidas previas presentada por la parte demandante, quien se encuentra con beneficio de Amparo de Pobreza, es procedente, por tanto se decreta la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes, propiedad de la parte demandada.

- Sobre el establecimiento de comercio denominado SEGUROS DEL ESTADO, sucursal Antiguo Country, con matrícula mercantil No. 00497239, propiedad de la sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A. con nit.860.009.578-6 Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Sobre el vehículo de placas MON 841, propiedad del codemandado, señor JUAN ALEXANDER JIMÉNEZ BARRIENTOS, identificado con c.c. 98.538.448. Líbrese oficio a la Secretaría de Transito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1caa534dbbf88d0dd71f294a22dbc3fdbf863e274212febb23936f4566ca8e2**

Documento generado en 19/07/2021 11:44:47 a. m.